

1890



A.L.G.
168

**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 16.098/07.

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.
CENTRO OPERATIVO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL

EXTRACTO: S/ EFECTUAR DESIGNACIONES EN EL MARCO DE LA LEY N°2343 DE: ROJAS SILVIA RAQUEL, LLARENA ADRIANA BEATRIZ, O'GORMAN MARTA SONIA, ARAGAÑARAZ MARÍA MARGARITA, PINTOS MAIER PATRICIA VIVIANA, BLANCO ROSA LORENA, MEYER ROSANA NOEMI, LÓPEZ ANA CAROLINA, RODRÍGUEZ ROBERTO CARLOS, ANTENAO GERARDO ARIEL, PUERTA FERNANDA DANIELA, POROYAN GONZÁLEZ VANESA LIZ, VILLEGAS MARÍA FLORENCIA, SÁNCHEZ CAMILO DANIEL.

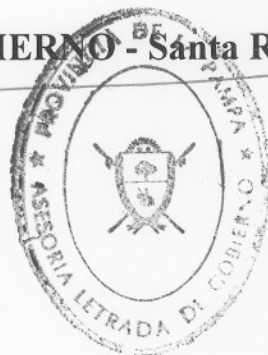
DICTAMEN N° 19/08.

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Traídas las presentes actuaciones a consideración de este organismo asesor se advierte que algunas de las personas cuya documentación no fue completada en su totalidad (situación que encuadra en el art. 10 de la Ley N°2343), han sido notificadas de dicho faltante (fs. 116 y fs. 127), pero se ha omitido dicha comunicación a la Sra. María Margarita ARGAÑARAZ (fs. 38/48).

No obstante corresponder la mencionada notificación al solo efecto de homogeneizar el examen de los casos e imprimirle mayor prolijidad al trámite, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto y Anexo obrante a fojas 164/166.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 ENE 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA